



COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 06 de Febrero de 2026

Señor(a)
SALVADOR RANGEL BELTRAN
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX, XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX

Radicado número: 29291791 de 19 de Enero de 2026

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	SALVADOR RANGEL BELTRAN
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	29291791 19/01/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030004706 06/02/2026
Fecha de fijación:	27/03/2026
Fecha de desfijación:	06/04/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): SALVADOR RANGEL BELTRAN

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Salvador Rangel, teléfono XXX, en calidad de propietario, solicita el cambio de un poste, el cual indica que se encuentra con un alto grado de deterioro; Además, solicita verificar la viabilidad para su traslado, ya que indica que se encuentra mal ubicado.

Se permite comunicar:

Apreciado señor Daniel, cordial saludo.

Agradecemos la oportunidad que nos brinda de conocer su solicitud y permitirnos acompañarlo en la gestión de la misma.

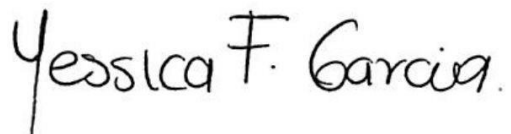
En atención a su requerimiento, le informamos que se generó la revisión N.º 33007023. De acuerdo con la inspección técnica realizada en terreno, se identificó la necesidad de ejecutar trabajos de poda para dar alcance a su solicitud. En este sentido, dichos trabajos se encuentran programados para el tercer trimestre del año 2026, conforme a la planeación operativa y disponibilidad de recursos.

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso de atender su solicitud de manera responsable y oportuna.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, atendemos las solicitudes de nuestros usuarios con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, principalmente la Ley 142 de 1994, las resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas vigentes.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YESSICA FERNANDA GARCIA ORTIZ
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A